



**Asociación Democrática Asturiana
de familias con Alzheimer**

"De Utilidad Pública N° Reg. 4655"

DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICE

1. FUNCIONES QUE DESARROLLA ADAFA, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y NORMATIVA QUE LES SEA DE APLICACIÓN.....	3
2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA.....	9
3. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS IMPORTE, OBJETIVOS ,FINALIDAD, BENEFICIARIOS.....	9
4. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMÓN. PÚBLICA.....	10
5. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS.....	11
6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL.....	12
7. CUENTAS ANUALES DEBIDAMENTE APROBADAS POR ORGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.....	15

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS -ADAF.

INFORME TÉCNICO EN CUMPLIMIENTO CON LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO

La **ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS -ADAF**, mantiene convenio/protocolo de colaboración con la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón. En cumplimiento con la **ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO**, procede a emitir informe correspondiente.

1- FUNCIONES, ESTRUCTURA Y NORMATIVA

- **ENTIDAD:** ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS .(A.D.A.F.A.)
- **CIF:**G-33494154
- **FIEL CUMPLIDORA DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE.**
- **ENTIDAD DE ÁMBITO AUTONÓMICO, DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA Nº REG. 4655.**
- **PERSONA RESPONSABLE:** Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)
- **DIRECCIÓN:** CENTRO SOCIAL EL NATAHOYO. AVDA. DE MOREDA Nº11– 4ª PLANTA. 33212 – GIJÓN
- **TELÉFONOS:** 985 32 15 25 / 690 319 741**FAX:** 985 32 15 25
- **CORREO ELECTRÓNICO:** info@adafa.org
- **Página web.** www.adafa.org
- **PERSONA DE CONTACTO:** Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)
- **COORDINADORA DEL PROGRAMA:** Mª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA (PRESIDENTA)

ADAFA, es una asociación sin ánimo de lucro, integrada, gestionada y dirigida por familiares directos de enfermos/as de Alzheimer. Nace en el año 1996 con el objetivo de promover el contacto directo entre los familiares de enfermos/as, a fin de paliar en lo posible la dramática vivencia de la situación y definir la genuina problemática que genera la aparición de la enfermedad de Alzheimer en el contexto familiar. La Asociación, desde sus inicios, promueve actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los enfermos/as de Alzheimer y de su núcleo familiar. La asociación no persigue fines especulativos ni lucrativos.

COLECTIVO AL QUE DIRIGE SUS INTERVENCIONES: Enfermos/as de Alzheimer y sus familias.

FUNCIONES:

-Promover el contacto directo entre los familiares de enfermos (socios o no) a fin de paliar en lo posible la dramática vivencia de la situación y definir la genuina problemática que genera la aparición de la enfermedad de Alzheimer en el contexto familiar.

-Asesorar y orientar a los familiares de los enfermos de Alzheimer y demencias en materias legales, sociológicas, sanitarias y económicas.

-Facilitar la asistencia a enfermos para mejorar su calidad de vida en el ámbito familiar, cuando esto sea posible.

-Recabar y movilizar esfuerzos, recursos humanos y económicos de la sociedad y sus instituciones para que la enfermedad de Alzheimer y demencias sean atendidas en sus diferentes facetas: sanitaria, psicosocial y económica.

-Instar a las administraciones correspondientes la cobertura sociosanitaria específica que ha de tener la enfermedad de Alzheimer, para que su atención sea integrada en la red sociosanitaria pública.

-Realizar o apoyar toda clase de estudios, investigaciones, coloquios, reuniones y conferencias que tengan por objeto un mejor conocimiento de la enfermedad.

-Actuar como portavoz de los familiares de los enfermos de Alzheimer ante las administraciones y organismos competentes en aquellas cuestiones que afecten a los enfermos.

-Velar por los enfermos de Alzheimer para que tengan una vida digna.

La Asociación tiene como actividades todas aquellas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y de su núcleo familiar, comprendiéndose entre otras, las siguientes :

A- Informar, orientar y asesorar a las familias que tengan en su seno un enfermo de

Alzheimer en cuestiones de sanidad, de cuidados, de recursos, sobre aspectos legales y otros que afecten a la vida del enfermo.

B- Realizar actividades y servicios dirigidos a la atención y cuidado de los enfermos de Alzheimer.

C- Difundir través de jornadas, charlas, conferencias, boletines y en los medios de comunicación la existencia de la enfermedad de Alzheimer, así como sus tratamientos y los avances que se vayan produciendo

D- Promover el intercambio de experiencias entre los familiares de enfermos.
Fomentar el uso de recursos públicos tanto sociales como sanitarios.

E- Actuar como portavoz de los familiares de enfermos de Alzheimer ante las administraciones y organismos competentes en aquellas cuestiones que afecten a los enfermos.

F- Velar por los enfermos de Alzheimer para que tengan una vida digna.

G- Apoyar y fomentar la investigación.

El ámbito de actuación de la Asociación será el correspondiente a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, pudiendo llevar a cabo programas fuera de la misma o en otros países, cuando sus fines así lo aconsejen.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los órganos de estructura de gobierno de la Asociación son: Asamblea de socios, Junta Directiva. Su funcionamiento es el que se expone a continuación:

ASAMBLEA DE SOCIOS



```
graph TD; A[ASAMBLEA DE SOCIOS] --> B[JUNTA DIRECTIVA]; B --> C[PERSONAL CONTRATADO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES];
```

JUNTA DIRECTIVA

PERSONAL CONTRATADO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES

Asamblea General de Socios. En esta asamblea reside la última decisión, a todos los efectos de dirección, administración y desarrollo de las funciones de la asociación. La asamblea comprende a todos los asociados y es presidida por la presidenta de la asociación. Los socios son todos familiares de enfermos de Alzheimer siendo esta la condición para poder acceder a la asociación. La Asamblea General se reúne con carácter ordinario al menos una vez año, previa convocatoria al efecto por la presidenta y con al menos quince días de antelación, que con arreglo al oportuno orden del día establecido por la Junta Directiva, cursa el Secretario, dirigiéndose por escrito a los domicilios particulares de los asociados. Con carácter extraordinario, se reúne la asamblea de socios siempre que la presidenta así lo decida, lo decida la Junta Directiva o lo solicite la quinta parte de los asociados. El procedimiento de convocatoria para las asambleas extraordinarias, exige un plazo mínimo de siete días naturales, y en caso de urgencia justificada el plazo puede reducirse a tres días.

Las facultades de la Asamblea General Ordinaria son:

- Aprobar la memoria, presupuestos y liquidaciones de las cuentas anuales.
- Aprobar los programas y planes de actuación que les sean sometidos por la Junta Directiva.
- Conocer y sancionar la gestión de la Junta Directiva.
- Decidir en relación con la representación, gestión y defensa de los intereses que están encomendados a la asociación.
- Decidir en cuantos asuntos se sometan a su consideración por la Junta Directiva o sus asociados.
- Las facultades de la Asamblea General Extraordinaria son:
- La elección de los componentes de Junta Directiva y demás cargos.
- Aprobar y reformar estatutos
- Revocar cualquier nombramiento de los cargos realizados por la Junta Directiva.
- La integración en Federaciones.
- Acordar la disolución de la Asociación.

Junta Directiva. Es el órgano encargado de la dirección, gobierno y administración de la asociación. Está formada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales. Los cargos electos tendrán una duración de dos años. Cualquier asociado puede presentar su candidatura, un mes antes de la asamblea convocada para la renovación de cargos. La Junta Directiva se reúne con carácter ordinario al menos una vez al mes y con carácter extraordinario cuantas veces la convoque el presidente. En la actualidad la Junta directiva está compuesta por 9 familiares de enfermos de Alzheimer, en este caso todo mujeres, siendo sus perfiles amas de casa, trabajadores en activo y jubiladas. Entre sus funciones destacan:

- Ejercer ante terceros las facultades representativas de la institución a cuyo efecto autorizará al presidente otorgar con plenos poderes, todos los acuerdos públicos o privados, que fueran necesarios para ejecución de acuerdos.
- Conocer y aprobar las solicitudes de ingresos de los asociados.
- Proponer a la asamblea los programas de actuación y gestión corporativa y realizar los ya aprobados dando cuenta de su rendimiento.
- Adoptar acuerdos relativos al ejercicio de las sanciones y la interposición de recursos en interés de la asociación ante las jurisdicciones competentes.
- Fijar cuotas y derramas económicas obligatorias para los asociados.
- Confeccionar y proponer a la Asamblea General la aprobación de toda clase de proyectos, iniciativas, presupuestos y liquidaciones.
- Elaborar el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual, para su presentación a la Asamblea General.
- Proponer a la asamblea general la modificación parcial o total de los Estatutos y Reglamentos internos de la asociación.
- Inspeccionar y velar por el normal funcionamiento de los servicios, atribuciones y competencias

Bajo la dirección de la Asamblea y la Junta Directiva se encuentra el equipo técnico de profesionales que desarrollan los diferentes proyectos.

NORMATIVA QUE LE SEA DE APLICACIÓN

-La **Constitución Española** establece y desarrolla una serie de artículos.

Uno de los fines de ADAFA es defender e impulsar los principios constitucionales en virtud de cuyos fundamentos y protección se hace posible la existencia de esta Asociación. Genéricamente recogidos en el Título 1 de nuestra Constitución, se resaltan en los presentes Estatutos los de reunión, asociación y participación, así como los de protección a la familia, a la salud, y a la tercera edad.

-**Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.** El derecho fundamental de asociación, reconocido en el artículo 22 de la Constitución Española, ha sido desarrollado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Esta ley orgánica, que ofrece una regulación integral del derecho de asociación, asentado constitucionalmente en el principio de libertad asociativa, desposee a los poderes públicos, por un lado, de potestades de control preventivo o, como dice la propia ley, de facultades que pudieran entrañar un control material de legalización o reconocimiento de las asociaciones y, por otro, de atribuciones que supongan intervención o injerencia en su funcionamiento interno. De esta manera, las asociaciones nacen al Derecho desde el mismo momento del acuerdo fundacional adoptado por los promotores, adquiriendo personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, y se dotan de sus propias reglas de organización y funcionamiento a través de los correspondientes estatutos.

-**Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.**

-**Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias 1/2003 de 24 de febrero** y sus modificaciones, dicha Ley, ordena, organiza y desarrolla un sistema público de servicios sociales, y regula la iniciativa privada en esta materia, para la consecución de una mejor calidad de vida y bienestar social.

-La **Ley Reguladora de Bases de Régimen Local** atribuye como competencias que han de ejercer los municipios: la prestación de servicios sociales.

El funcionamiento de ADAFA dependerá de lo que establecen sus Estatutos, siempre que no contradigan el Artículo 11 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación:

	Artículo	11
[...] 4. Existirá un órgano de representación que gestione y represente los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados. Para ser miembro de los órganos de representación de una asociación, sin perjuicio de lo que establezcan sus respectivos Estatutos, serán requisitos indispensables: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente."		

2-CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La entidad ADAFA , no suscribió ningún contrato con ninguna Administración Pública en el ejercicio 2017.

3-SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS. IMPORTE, FINALIDAD, BENEFICIARIOS 2017

En este apartado se relacionan las subvenciones concedidas en el ejercicio 2017

ORGANO	IMPORTE	FINALIDAD	BENEFICIARIOS
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, AREA SOCIAL	654,30€	Financiar gastos 21ª jornada sobre el mal de Alzheimer, Día Mundial.	Familiares enfermos de Alzheimer y población en general
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES -LINEA DISCAPACIDAD	9.990,00€	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos de Alzheimer y su familia cuidadora
CONSEJERÍA DE SANIDAD	3.983,46€	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos de Alzheimer y su familia cuidadora
CONVENIO CON LA FMSS – AYT. GIJÓN	32.000,00€	Financiar gastos Programa de atención integral al enfermo de alzheimer y su familia cuidadora.	Enfermos de Alzheimer y su familia cuidadora

4-RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONVENIO SUSCRITO AÑO 2017.

PARTES FIRMANTES: Convenio/protocolo de colaboración suscrito entre la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón y la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias (Expediente 8982R).

FECHA: firmado en fecha 2 de noviembre de 2017.

IMPORTE: 22.000 € importe convenio y adenda a convenio por importe de 10.000 euros.total 32.000,00€.

CONTENIDO Y OBLIGACIONES: El convenio anual se suscribe con la finalidad de regular el contenido y condiciones de colaboración entre ambas entidades, para la gestión del proyecto "Atención Integral a las Familias y Enfermos de Alzheimer", consistente en desarrollar diferentes actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y de sus familias cuidadoras durante el año 2017. Previa solicitud por la entidad, la Fundación Municipal de Servicios Sociales considera conveniente la ampliación de la aportación económica a ADAFA para el desarrollo de dicho programa en un importe de 10.000 euros que se concede a través de la concesión de una subvención extraordinaria y la suscripción de una Adenda al convenio suscrito con fecha 2 de noviembre de 2017. Por lo tanto, la entidad cuenta con un importe de 32.000 euros en total para la ejecución del programa citado en el 2017, proveniente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

Aglutinando las siguientes actuaciones a desarrollar por la entidad:

- Ofrecer un servicio de Acogida y Orientación, a través del que se proporciona apoyo, información y orientación en el primer contacto con la enfermedad.
- Intervenciones no farmacológicas con el fin de mejorar la calidad de vida del enfermo de Alzheimer y de las familias cuidadoras.
- Intervenciones psicológicas con el fin de mejorar la calidad de vida del enfermo de Alzheimer y de las familias cuidadoras.
- Realización de actos divulgativos, de concienciación social y sensibilización, a través de los cuales se pone de manifiesto la situación del enfermo de Alzheimer y su familia.

La entidad ADAFA deberá gestionar y realizar de forma directa las actividades del proyecto. El presente Convenio y su Adenda correspondiente estuvo vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017 si bien sus efectos se retrotraen a fecha 1 de enero de 2017.

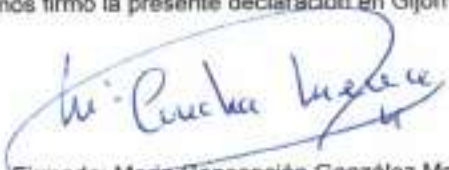
5- RETRIBUCIONES PERCIBIDAS ANUALMENTE POR LOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD.

La Presidenta así como el resto de miembros de Junta Directiva de la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias -ADAFa, ejercen su labor de forma totalmente voluntaria, no percibiendo retribución alguna por su colaboración. Los ingresos de la entidad procedentes de subvenciones públicas, privadas, cuotas socios o donativos, se invierten en programas de intervención directa con el enfermo de Alzheimer o su familia, no desviando fondos para sueldos de presidencia, directivos o resto de miembros de Junta Directiva. Se adjunta declaración firmada de la presidenta donde se recoge este punto.

Dña. M^ª CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MENA, con NIF 06.977.287 F, en calidad de PRESIDENTA de la Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer del Principado de Asturias (ADAFa), con CIF G 33494154, y domicilio en el EQUIPAMIENTO SOCIAL DEL NATAHOYO, Avda. de Moreda, nº 11 – 4ª planta, 33212 Gijón.

DECLARA RESPONSABLEMENTE que tanto a nivel personal, en el ejercicio del cargo de Presidenta como en nombre del resto de miembros de Junta Directiva de la entidad, NO perciben retribución alguna en el ejercicio del cargo que ostentan, desarrollando su labor de forma totalmente voluntaria y no retribuida.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en Gijón a 22 de Junio de 2018



Firmado: María Concepción González Mena

Presidenta ADAFA Alzheimer Asturias



Asociación Democrática Asturiana
de Familias con Alzheimer
De utilidad Pública N.º Reg. 4655

**6- PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD Y PRESUPUESTO ACTIVIDAD OBJETO SUBVENCIÓN:
EJERCICIO 2017**

4.PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2017	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	62.000,00 (PREVISIÓN)
SUBVENCIONES PÚBLICAS PREVISIÓN (Ayuntamiento de Oviedo, Consejería Servicios y derechos Sociales, Consejería de Sanidad)	12.000,00
FINANCIACIÓN PROPIA PREVISIÓN (aportación socios y usuarios taller psicoestimulación)	5.200,00
TOTAL INGRESOS:	79.200,00
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos contratación personal: Trabajadora Social, Terapeuta Ocupacional, Auxiliar de Enfermería, Neuropsicólogo/a.	44.727,63 euros (salarios brutos 33.972,74 y 10.754,89 seguros sociales)
Gastos mantenimiento (asesoría, reparaciones y conservación, seguro responsabilidad civil, comisiones bancarias, suministros, teléfono, material oficina, imprenta, fotocopias, correos, limpieza, prevención riesgos, tributos, gastos varios)	11.450,00
Gastos actividades varias: 21ª Jornada sobre el mal de Alzheimer Día Mundial, desplazamientos para charlas, visitas residencias, visitas domicilios; Gastos taller psicoestimulación: meriendas usuarios, contratación transporte adaptado para recogida usuarios, servicio guía terapia asistida por animales, material taller, productos y materiales específicos estimulación cognitiva....	23.022,37
TOTAL GASTOS:	79.200,00

PRESUPUESTO DEL PROYECTO A SUBVENCIONAR EJERCICIO 2017

INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Convenio y subvención extraordinaria Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	32.000,00
Consejería Sanidad (importe concedido)	3.983,46
Consejería Servicios y Derechos Sociales (propuesta provisional)	9.990,00
Ayuntamiento de Oviedo (propuesta provisional)	654,30 €
Financiación propia (Cuotas socios y usuarios taller psicoestimulación)	572,24€
TOTAL INGRESOS:	47.200,00
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Gastos contratación personal: -1 Titulado Medio Trabajadora Social, con una Jornada laboral: 30 horas/semanales de 1 de enero a 31 de Julio y del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2017 jornada completa. El 100% de la jornada se destina al cumplimiento del proyecto.	19.382,99€ Importe total anual de gastos salariales (nóminas) es 15.053,53 €. Importe total anual de seguridad Social a cargo de la empresa es de 4.329,46 €.
Gastos contratación 1 terapeuta ocupacional. 18,5 horas /semanales, dedica 100% de su jornada al proyecto. Periodo 1 de octubre a 30 de noviembre de 2017. Incluidos costes indemnización y vacaciones.	2.034,44 € Importe total anual de gastos salariales brutos 1.543,76 €. Importe total anual de seguridad Social a cargo de la empresa es de 490,68 €.
Gastos contratación 1 Auxiliar de Enfermería con jornada 25 horas semanales. Dedicar el 100% de la jornada al proyecto. Periodo 1 de octubre al 30 de noviembre de 2017. Incluidos costes indemnización y vacaciones.	2.031,35 € Importe total anual de gastos salariales brutos 1.541,42 €. Importe total anual de seguridad Social a cargo de la empresa es de 489,93 €.
Gasto servicio de transporte adaptado enfermos (desde 1 octubre a 30 noviembre 2017)	3.927,00 €
Previsión Gastos actividades (servicios personal colaborador Neuropsicólogo y Guía Terapia asistida por animales, desplazamientos, materiales taller psicoestimulación, meriendas, gastos varios Día Mundial del Alzheimer)	8.900,00
Gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de los diferentes proyectos que conforman el programa (material de oficina, fotocopias, teléfono, correos, asesoría, limpieza, auditoría protección datos, mantenimiento informático, vigilancia de la salud, prevención de riesgos, comunidad)	10.924,22€
TOTAL GASTOS:	47.200,00

PORCENTAJE DE LA AYUDA MUNICIPAL RESPECTO AL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD.

IMPORTE TOTAL CONVENIO FMSS 2017 (INCLUYENDO ADENDA AL CONVENIO): 32.000 EUROS.

IMPORTE INGRESOS/GASTOS PRESUPUESTO ANUAL INICIAL ENTIDAD PRESENTADO CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2017: 79.200,00 EUROS.

Estos 32.000 euros que se obtuvieron finalmente de financiación municipal, tras la suscripción de la adenda supusieron el 40 % sobre el total del presupuesto de la entidad en el ejercicio 2017 que se presentó.

PORCENTAJE AYUDA MUNICIPAL/PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD
40,40 %

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2017

ASOCIACION DEMOCRATICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER

	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		65.994,79	62.421,80
a) Cuotas de asociados y afiliados		5.767,02	5.773,02
b) Aportaciones de usuarios		1.500,00	10.056,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		48.627,76	34.592,78
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		2.000,00	2.000,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal *		-23.448,79	-17.300,64
9. Otros gastos de la actividad *		-26.386,99	-26.962,12
a) Servicios exteriores		-25.371,90	-20.931,31
b) Tributos		-9,09	-20,81
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado *			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otros			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.965,00	9.169,04
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		7.965,00	9.169,04
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		7.965,00	9.169,04
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		7.965,00	9.169,04

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Presidenta	
Vicepresidenta	
Secretaria	
Tesorera	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo.	



Asociación Democrática Asturiana de Familias con Alzheimer

De utilidad Pública N.º Reg. 4655

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**EJERCICIO 2017****ASOCIACION DEMOCRATICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER**

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.			
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.			
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		103.163,07	94.066,43
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		58.382,46	55.892,78
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		44.780,61	38.173,65
TOTAL ACTIVO (A+B)		103.163,07	94.066,43

BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2017

ASOCIACION DEMOCRATICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		98.574,75	91.509,75
A-1) Fondos propios		98.574,75	91.509,75
I. Fondo Social.		91.509,75	82.340,71
1. Fondo Social.		91.509,75	82.340,71
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **			
IV. Excedente del ejercicio **		7.065,00	9.169,04
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		4.588,32	2.556,68
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		4.588,32	2.556,68
1. Proveedores.**			
2. Otros acreedores.		4.588,32	2.556,68
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		103.163,07	94.066,43

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Presidenta	
Vicepresidenta	
Secretaria	
Tesorera	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
Vocal	
NOTA:	
* Su signo es negativo.	
** Su signo puede ser positivo o negativo	


 Asociación Democrática Asturiana
 de Familias con Alzheimer
 De utilidad Pública N.º Reg. 4655

